Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
Instituto Provincial de Análisis e Investigación
Estadísticas y Censos.

USHUAIA, 12/12/2023

VISTO el Expediente MJG-E-95973-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la compra de insumos de librería para el Instituto Provincial de Análisis, Investigación, Estadísticas y Censos (IPIEC) perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que a través de Disposición IPIEC Nº 33/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 06/2023.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Acta de Preadjudicación, incorporada en el orden 19 del expediente citado en el Visto, el área requirente recomendó adjudicar el Renglón número uno (1), el Renglón numero tres (3) y el renglón número cuatro (4), de la compra directa N° 06/2023 a la firma librería GRUPO KARUKINKA S.R.L., CUIT Nº 30-71582655-7, por un monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 57.600,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial; y el Renglón número dos (2) de la Compra se declara fracasada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica asignado a los Programas Estadísticos Nacionales del INDEC.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l), y los Decretos Provinciales N° 674/11 - Anexo I, N°188/22 – Anexo II y 2840/21, Resoluciones Contaduría General N° 43/22, Nº 151/22 y Resolución O.P.C. Nº 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 858, Decreto Reglamentario N° 2566/18 y la Resolución M.J.G. N° 377/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DEL IPIEC

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los Renglones Número uno (1), tres (3) y

...///2

G.T.F.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
Instituto Provincial de Análisis e Investigación
Estadísticas y Censos.

///...2

cuatro (04) de la Compra Directa Nº 06/2023 a la firma librería GRUPO KARUKINKA. S.R.L., CUIT Nº 30-71582655-7 por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 57.600,00), y el Renglón número dos (2) de la Compra se declara fracasada, correspondiente a la adquisición de insumos de librería para el Instituto Provincial de Análisis, Investigación, Estadísticas y Censos (IPIEC) perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Jefatura de Gabinete. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Subdirección General de Gestión Administrativa del IPIEC – SPE- del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 0427UG - UGC UC0427, CJUo 1-4-19, Inciso 20000, RAF 511, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN IPIEC Nº **34** /2023.-

G.T.F.

Lic. Ana Verónica Arcos
IPIEC - DIRECTORA GENERAL
Secretaría de Planificación
Estratégica M.J.G